



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -  
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

**PR - 2023 - 62 - SAF-REC# UNMDP**

Reparación de la plataforma salva escaleras de Rectorado.  
Adjudicación Simple a favor de TAITO MARCO FERNANDO,  
adjudicatario del servicio de mantenimiento correctivo  
De: Adjudicaciones SAF



se adjunta pr saf 62/2023

MAR DEL PLATA, 10 DE JULIO DE 2023

VISTO el Expediente N° 2038/2022 donde se tramita la contratación: "Reparación de la plataforma salva escaleras de Rectorado. Adjudicación Simple a favor de TAITO MARCO FERNANDO, adjudicatario del servicio de mantenimiento correctivo", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Mantenimiento de la Subsecretaría de Servicios realiza la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 17/2023 para la reparación de la plataforma salvaescaleras del Edificio Rectorado.

Que la SBS 17/2023 se encuentra autorizada por la Secretaría de Planeamiento Arquitectónico.

Que por nota NO - 2023 - 17949 - OFMANTEN.SSO-REC # UNMDP, el solicitante deja constancia que la reparación se deberá otorgar en forma directa a la Empresa TAITO MARCO FERNANDO por ser el adjudicatario del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores de la UNMDP en el edificio de Rectorado, motivo por el cual no se podrá dar participación a otra empresa para su intervención.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 506/23).

Que por no tratarse de reparaciones comunes de mantenimiento y por ser imprescindible para la reparación del equipo su desarme, traslado o examen previo, la Dirección de Suministros autoriza la convocatoria como CONTRATACIÓN DIRECTA según Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7: ADJUDICACIÓN SIMPLE POR DESARME, TRASLADO O EXAMEN PREVIO.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple (CDA) N° 35/2023.

Que TAITO MARCO FERNANDO presenta en tiempo y forma la propuesta económica para la reparación.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 35/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Por la provisión de materiales y mano de obra para la reparación y puesta en marcha de la plataforma salva escaleras del edificio Rectorado de la UNMDP. Las tareas a realizar serán: sustitución de placas electrónicas e instalación eléctrica y reemplazo de equipo de accionamiento hidráulico.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 49/2023

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	TAITO MARCO FERNANDO	1,00	\$ 4.985.000,00	\$ 4.985.000,00

**Importe total adjudicado \$ 4.985.000,00**

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 62**

## Hoja de firmas